

Secretaría. 12-08-2022.-

Al despacho del señor juez, el presente proceso de sucesión intestada, informándole que se recibió escrito proveniente de uno de los posibles herederos de la causante. Provea.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, doce (12) de agosto de (2022).-

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTES:	CLARA LUZ BRITO LEYVA
CAUSANTE:	NORA ESTHER LEIVA OSPINO
RADICADO:	47-053-40-89-001-2022-00188-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a estudiar la solicitud de reconocimiento como parte, proveniente del señor LUIS MIGUEL BRITO LEYVA.

CONSIDERACIONES

Vista la solicitud hecha por el pretendido heredero, se observa que acerca de su reconocimiento como tal, se decidió lo pertinente en el auto que ordenó la apertura del trámite sucesorio.

Por ende, se ordenará respecto del particular, estarse a lo resuelto en el numeral tercero de la providencia calendada 30 de junio de 2022, notificada por estado 019 del 1 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 025**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **16 de agosto de 2022**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario